

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el día de hoy 19 enero de 2021, ingresa el proceso al despacho para calificación.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 2021 – 00024ok

Una vez revisada la demanda ejecutiva y sus anexos, el Despacho observa que (i) el demandado tiene su domicilio en VILLAVICENCIO- META, y (ii) el pagaré no menciona de manera expresa el lugar de cumplimiento de la obligación incorporada en el título base de la acción. En atención a lo normado en el art. 621 inciso segundo del C. de Co. (siendo el creador del pagaré, el otorgante o ejecutado) y en concordancia con el numeral 1º del art. 28 del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE:**

1º RECHAZAR por falta de competencia territorial la presente demanda.

2º REMITIR la demanda y sus anexos a los Jueces Civiles Municipales y/o Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de VILLAVICENCIO- META – Reparto-, para lo de su cargo. Oficiese.

3º Déjense las anotaciones y constancias del caso

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

Jueza

JUZGADO 56º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado N° <u>0011</u> DEL <u>MARZO 11 DE 2021</u> en la Secretaría a las 8.00 am  JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ Secretaria	:	DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO SECRETARIA
---	---	---

JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el día de hoy 19 enero de 2021, ingresa el proceso al despacho para calificación.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06e4c40ea071eb0420806ae3d337ea6a8d72bb912482797a3a4b2bf7ecb90f3c

Documento generado en 09/03/2021 03:01:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>